



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
10/10/2025Ayuntamiento de
Ribaforada

NIF: P3120800B

INTERVENCIÓN

Expediente 250902A

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA: 7/2025 TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO AREA DE GASTO AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que se pretenden realizar con cargo al ejercicio económico de 2025, para los que no existe crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación que resulte adecuado a la naturaleza del gasto, se hace precisa la modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor bajo la modalidad de **transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto.**

Por lo expuesto

ORDENO:

1. Que se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de modificación de crédito
2. Las aplicaciones que deben crearse o suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modific. de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	15320	62100	Asfaltado de calles	0,00	93.210,00	93.210,00
TOTAL				0,00	93.210,00	93.210,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con transferencias de crédito de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto cuyo crédito se estima reducible sin menoscabo del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	15330	60900	I. mejoras corredor verde del Ebro	111.798,13	-93.210,00	18.588,13
TOTAL				111.798,13	-93.210,00	18.588,13

TOTAL FINANCIACION	93.210,00
---------------------------	------------------

3º JUSTIFICACIÓN

La incoación del presente expediente de modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra ante la inexistencia o insuficiencia de éste en el estado de gastos del Presupuesto, dedicado a esa finalidad específica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA AATJ 3L2D RH2Y VHMQ

MEMORIA DE ALCALDIA - SEFYCU 227962La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 1